

PÚBLICO

Índice AI: AMR 41/31/99/s
11 de noviembre de 1999

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 204/98 (AMR 41/32/98/s, del 16 de julio de 1998) y su actualización (AMR 41/37/98/s, del 27 de agosto de 1998) - Temor por la seguridad

**MÉXICO Benigno GUZMÁN MARTÍNEZ
Bertoldo MARTÍNEZ CRUZ**

**y nuevos nombres: Efrén CORTÉS CHÁVEZ
Ángel Guillermo MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Erika ZAMORA PARDO
Virginia MONTES GONZÁLEZ**

Amnistía Internacional teme por la seguridad de los seis detenidos citados en el encabezamiento, relacionados todos ellos con la Organización Campesina Sierra del Sur (OCSS). Se cree que corren peligro desde que, según los informes, el 6 de noviembre de 1999 fueron trasladados del Penal de Acapulco, en el estado de Guerrero, al Penal de Máxima Seguridad de Puente Grande, en el estado de Jalisco.

Benigno Guzmán Martínez y Bertoldo Martínez Cruz, detenidos hace casi tres años, ya han recibido amenazas anteriormente. En mayo de 1998 fueron amenazados por unos reclusos del Penal de Acapulco que esgrimían cuchillos. Según los informes, aquellas amenazas se llevaron acabo por orden de las autoridades de la prisión (véase AU 167/98, AMR 41/26/98/s, del 29 de mayo de 1998).

Erika Zamora Pardo y Virginia Montes González, las dos mujeres trasladadas al Penal de Máxima Seguridad de Puente Grande, se encuentran reclusas en una prisión que, según los informes, es exclusivamente para hombres y no cuenta con instalaciones separadas para mujeres. Si esto es cierto, Amnistía Internacional cree que el bienestar físico y psicológico de estas mujeres está siendo gravemente amenazado, y que las autoridades mexicanas han infringido la regla 8.a de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, que dice: «Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que: a) Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento en el que se reciban hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar completamente separado».

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de los presos citados en el encabezamiento (citen los nombres de todos ellos), quienes, según los informes, actualmente se encuentran reclusos en el Penal de Máxima Seguridad de Puente Grande, en el estado de Jalisco;
- pidiendo a las autoridades que tomen todas las medidas necesarias para garantizar que las condiciones de reclusión de Erika Zamora Pardo y Virginia Montes González cumplen la regla 8.a de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

LLAMAMIENTOS A:

Ing. Alberto Cárdenas Jiménez
Gobernador del Estado de Jalisco
Palacio de Gobierno
Pedro Moreno y Corona
Guadalajara 44100
Estado de Jalisco
MÉXICO
Tel: (+52 3) 614 0130 / 674 0146
Fax: (+52 3) 613 6097/ 6047
Tratamiento: Estimado Gobernador

Lic. Félix Ledesma Martínez Negrete
Procurador del Estado de Jalisco
Calzada Independencia Norte No. 778
Col. Sectas Libertad
Guadalajara 44100
Estado de Jalisco, MÉXICO
Tel: (+ 52 3) 617 5156
Fax: (+52 3) 618 6744
Tratamiento: Estimado Procurador

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDH)
Avenida Azcapotzalco 275
Col. Clavería
02090 México DF
MÉXICO

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 23 de diciembre de 1999.